



¿Por qué hemos presentado un recurso por vulneración de derechos fundamentales?

El día 12 de marzo de 2020 la Generalitat confinó a los ancianos en las residencias, se prohibieron las visitas de los familiares, lo que no sirvió para protegerlos puesto que el problema fue la absoluta falta de EPIS, de test, de personal y la nula asistencia sanitaria, además de una más que cuestionable gestión tanto de las autoridades públicas como de las empresas gestoras. El resultado es de todos conocido, miles de muertos en condiciones indignas y en muchos centros la práctica totalidad de los ancianos infectados.

Durante meses los ancianos han sufrido un aislamiento absoluto, sin contacto con sus familiares, en muchos casos han estado hospitalizados y después durante semanas en otros centros sociosanitarios o residencias medicalizadas. Todos hemos podido comprobar que el resultado ha sido un enorme deterioro físico y psíquico.

Según informes de los expertos, entre otros, Médicos sin Fronteras y Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, el impacto físico y psíquico del aislamiento de los residentes les provocan graves problemas, entre otros, comporta un aumento de estrés psicológico, asociado a un alto riesgo de muerte por ictus, e incluye aumento de trastornos de ansiedad, depresión, problemas de sueño, pérdida de confianza y otros relacionados con el estrés. El aislamiento/confinamiento genera miedo, ansiedad, preocupación, desesperanza, tristeza y sentimientos de inutilidad. Las personas más vulnerables son las personas con alguna enfermedad mental previa y las personas con deterioro cognitivo previo. La protección de la salud pública no sólo es proteger del contagio a las personas mayores, sino también estimular la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud a través de la realización de actividad física y contacto social frecuentes

Desde el 18 de agosto de 2020 está vigente el Plan sectorial para las residencias de la Conselleria de Salut. Se regulan dos situaciones diferenciadas en función del riesgo de rebrote, lo que comporta que se pueda o no hacer salidas al exterior y que el número de visitantes sea uno o un máximo de tres. También se prevé el cierre completo de las residencias a las visitas cuando lo determine la autoridad sanitaria territorial.

Se establece que las salidas de más de un día de duración (como fines de semana, vacaciones, otros) deben ser autorizadas por la dirección del centro. Por tanto, dejan en manos de empresas del IBEX-35, como EULEN y la Constructora OHL, y fondos de inversión si los ancianos pueden ejercer su derecho constitucional de libertad de movimientos, como si las empresas tuvieran la tutela de nuestros familiares y sin que podamos opinar al respecto.

En la práctica eso se ha traducido en que muchas residencias no permiten las visitas de los familiares, incluso siendo una residencia verde, sin ningún caso positivo ni sospechoso.

En otras residencias, como máximo, las empresas gestoras están autorizando una visita a la semana de media hora y por un solo familiar, que no puede variar en 14 días, lo que deja a los residentes sin poder ver a todos sus familiares. Asimismo, se impide la salida al exterior a dar paseos y por supuesto las salidas de más de un día de duración.

Es evidente que una visita a la semana de media hora es absolutamente insuficiente para los residentes, por lo que los efectos del aislamiento siguen siendo devastadores para ellos, a lo que se añade el sentimiento de que una parte de sus familiares ya no los quieren, puesto que han dejado de visitarlos. Mantener la visita del mismo familiar durante 14 días no les aporta seguridad alguna, dado que esa persona sigue manteniendo su vida en el exterior, trabaja, sale a comprar, a la playa, etc., por lo que hoy puede ser negativo en coronavirus y mañana dejar de serlo.

No hay justificación posible desde el punto de vista sanitario o epidemiológico para sostener una medida que no les aporta beneficios y que en cambio les produce un perjuicio irreparable. Los ancianos no entienden la ausencia de sus familiares, lo que les produce una ansiedad y tristeza imposible de superar, porque se sienten abandonados por sus seres queridos. También tienen sentimiento de culpabilidad, porque creen que han hecho algo "malo" para que los hayamos dejado de visitar.

La prohibición/limitación de salidas al exterior y las visitas de los familiares es una medida adoptada en beneficio exclusivo de las empresas gestoras de las residencias, porque así se ahorran trabajo de limpieza, no gastan EPIS y además las familias no controlamos lo que ocurre en el interior de las mismas.

Los ancianos siguen siendo ciudadanos de pleno derecho, que mantienen intactos sus derechos constitucionales, por lo que no es posible limitarlos sin la previa declaración, como mínimo, del estado de alarma. Y no sólo se vulneran sus derechos por aquellos que tienen la obligación de protegerlos, sino que, con un desprecio absoluto hacia esos derechos, se delega en las empresas gestoras unas competencias que no tiene, la de impedir / restringir los derechos de los ancianos que viven en las residencias.

Los familiares somos los más interesados en proteger la vida y la salud de los residentes, y creemos que con el Plan sectorial de la Conselleria de Salut no se está haciendo, todo lo contrario, se les está causando un perjuicio irreparable.

Hemos intentado resolver esta situación por la vía del diálogo, lo que de momento no ha sido posible, pero seguimos reiterando nuestra disponibilidad.

Si aceptamos la vulneración de los derechos de una parte de la sociedad, estamos abriendo la puerta para que se pueda hacer con toda la ciudadanía. Por todo ello, la Coordinadora de Residencias 5+1 el día 1 de septiembre ha presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña un recurso especial de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona contra el Plan sectorial; con el que pretendemos restituirles todo aquello que les han quitado, la dignidad, sus derechos y poder vivir sus últimos días disfrutando de la compañía de sus seres queridos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2020